

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno N°1176/ - 2012 Ingreso N° 0300743 de fecha 13.04.2012

ORD. N° 2032

ANT.: 1. Su presentación de fecha 23.04.2012

 Ord. N° 4514 de fecha 27.09.2011 de esta Seremi

MAT.: <u>LAMPA</u>: Art. 55° LGUC, informa sobre Equipamiento Comercial "Minimarket y Restaurante".

SANTIAGO, 2 8 MAY 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. CARLOS PEÑA FAUNDEZ

- 1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la construcción de edificaciones de carácter comercial para "Minimarket y Restaurante" en el predio rural ubicado en "Parcela 2, Hijuela 3, Fundo Los Cerrillos", Rol de Avalúo N° 872-7, comuna de Lampa, propiedad de Inmobiliaria y Comercial Los Espinos S.A.
- 2. Revisado los antecedentes, podemos informar a usted que el Ord .Nº 4514 de fecha 27.10.2012 de esta Secretaria, informó favorablemente construcciones con destino complementario a la actividad agrícola permitidas por el Art. 8.3.2.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), sin embargo el destino que en esta oportunidad se solicita no se encuentra permitido en la zona donde se emplaza el terreno.
- 3. A partir del año 2009 la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.1.7 otorga a los instrumentos de Planificación Urbana Intercomunal, como es el caso del PRMS, establecer los usos de suelo, para los efectos de la aplicación del artículo 55º de la



Ley General de Urbanismo y Construcciones. En este contexto, dicho instrumento para el área donde se emplaza su proyecto definió los siguientes usos como permitidos:

"En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda."

4. Por lo antes descrito no es posible acceder a su solicitud.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHEWEMNER **ARQUITECTA** 

MINVUSECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

RBP/PA/A/ERA/fgq Incluye: se devuelven todos los antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Carlos Peña Faúndez

Dirección: Bernardino Bravo 400, comuna Buín

Teléfono: 821 54 42 Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo. ER12-27